



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000599

USHUAIA, 29 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-84561-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de alimentos destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 429/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 406/23 - 525 (N° de orden 27).

Que se recibió oferta de la firma SGL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71711233-0.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SGL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71711233-0, renglones N° 01 al 10, 12 al 38, y 40 al 61 (ALT.00) por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 4.014.683,60), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 11, en virtud de tener un precio excesivo que es perjudicial para el estado, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 39, por no cumplir con las cantidades solicitadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso b) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3179/23 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 406/23 - 525, por la adquisición de alimentos destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SGL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71711233-0, renglones N° 01 al 10, 12 al 38, y 40 al 61 (ALT.00) por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 4.014.683,60). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 11, tramitándose su adquisición por

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 39, por no cumplir con las cantidades

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORBOBA
Jefa de Depto. Registro y
D. ...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../12

solicitadas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9039UG, UC9039, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N°

000599

/23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D. de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud